ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Periférico Sur, número 3453, Piso 1, Colonia San Jerónimo
Lídice, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, Ciudad de México.
Teléfono: 55-89-93-86-20, Exts. 2114, 2032 y 2011.
Correo Electrónico: oictransparencia@cndh.org.mx

AUTORIDAD GARANTE
RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

FECHA: _____

C.P. Olivia Rojo Martínez
Titular del Órgano Interno de Control.
Presente.

1.- Datos de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO a la que refiere el Recurso de Revisión:
Responsable (Institución) ante la cual se presentó la solicitud: _____ Folio de la solicitud: _____ Fecha en que fue notificada la respuesta a la solicitud, o en caso de falta de respuesta, fecha de presentación de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO: _____ Derecho(s) ARCO al que refirió la solicitud: □ Acceso □ Rectificación □ Cancelación □ Oposición
2.- Nombre completo de la persona titular (persona a la que pertenecen o refieren los datos personales)
_____ Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno
Nombre del Representante Legal (opcional)
_____ Nombre del representante (Anexar Carta Poder o Notarial que lo acredite)

La identidad de la persona titular y, en su caso, de su representante, deberá acreditarse mediante documento de identificación oficial. En el caso del representante, además, se deberá acreditar su personalidad. (Ver “Información general”).

3.- Domicilio de la persona titular de los datos personales para efectos de oír y recibir notificaciones

Correo electrónico: _____

ó

Calle: _____

Número Exterior: _____ Número Interior: _____

Colonia: _____ Demarcación territorial o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

4.- Nombre del Tercero Interesado (Si lo Hubiere)

○ **Sí** existe ○ **No** existe En caso de señalar que existe tercero, favor de indicar lo siguiente:

Nombre:

Domicilio:

5.- En su caso, indique si los datos son de una persona:

□ Menor de edad □ En estado de interdicción o incapacidad legal □ Fallecida

Si seleccionó algunas de las opciones anteriores, véase “Información general”, para los requisitos aplicables a cada caso.

6.- Fecha en que fue notificada la respuesta a la persona titular de los datos personales o tuvo conocimiento del acto recurrido

NOTA: No aplica en caso de falta de respuesta.

Fecha:

7.- Seleccione, marcando con una (X) el Acto que se recurre, son aquellos previstos en el Art 96 LGPDPPSO:

El Recurso de Revisión procederá en contra de:

() I. Se clasifiquen como confidenciales los datos personales sin que se cumplan las características señaladas en las disposiciones jurídicas aplicables;

() II. Se declare la inexistencia de los datos personales;

() III. Se declare la incompetencia por el responsable;

() IV. Se entreguen datos personales incompletos;

() V. Se entreguen datos personales que no correspondan con lo solicitado;

() VI. Se niegue el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales;

() VII. No se dé respuesta a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;

() VIII. Se entregue o ponga a disposición datos personales en una modalidad o formato distinto al solicitado, o en un formato incomprensible;

() IX. La persona titular se inconforme con los costos de reproducción, envío o tiempos de entrega de los datos personales;

() X. Se obstaculice el ejercicio de los derechos ARCO, a pesar de que fue notificada la procedencia de los mismos;

() XI. No se dé trámite a una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO, y

() XII. En los demás casos que disponga la legislación aplicable.

8.- Puntos petitorios, así como las razones o motivos de inconformidad:

9.- Copia de los documentos justificativos de la identidad de la persona titular de los datos personales y en su caso de la identidad y personalidad del representante, respuesta de la solicitud, notificación correspondiente, etc.:

☐ Solicitud de Información ☐ Notificación de la respuesta ☐ Documento de identificación oficial vigente

☐ Acto o Resolución emitida por el Sujeto Obligado ☐ Carta Poder (en caso de ser representante) ☐ Otras Pruebas

10.- En su caso, detallar otras pruebas que se consideren procedentes o necesarias hacer del conocimiento de la Autoridad garante:

Nota: Si requiere más espacio, indique el número de hojas que se adjuntan: _____

11.- Fundamentación:

COMPETENCIA: Tiene este Órgano Interno de Control, competencia para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 apartado A, fracción VIII y 102 apartado B párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y 83 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 24 Bis y 24 Ter, fracción XIX de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 37 y 38, fracción XLIII del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; numeral PRIMERO del "ACUERDO mediante el cual el Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en uso de sus facultades, da a conocer su estructura administrativa, funciones y atribuciones que ejercerán las áreas que lo comprenden y en específico en materia de transparencia y acceso a la información pública y datos personales." publicado en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de abril de dos mil veinticinco.

PROCEDIMIENTO: El procedimiento a seguir se encuentra regulado por los artículos 86 a 107 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

12.- Información General:

Procedencia:

El Recurso de Revisión procederá por estar inconforme con la respuesta o falta de respuesta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86 y 97 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Documentación que se debe presentar:

La identidad de la persona titular de los datos personales y, en su caso, de su representante deberán ser acreditadas a través de la presentación de un documento de identificación oficial vigente, entre ellos:

Credencial para Votar, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional con fotografía, Licencia para Conducir y/o Documento Migratorio.

Además de lo anterior, en el caso del representante, se deberá presentar el documento en el que consten sus facultades de representación:

Instrumento público o carta poder simple firmada ante dos testigos, anexando copia simple de las identificaciones oficiales de quienes intervengan en la suscripción del mismo.

Para acreditar la representación legal de una persona menor de edad, en estado de interdicción o incapacidad, o fallecida, se deberá presentar la siguiente documentación, según sea el caso:

a) Menores de edad:

En el caso de que los padres tengan la patria potestad del menor y sean los que presenten el Recurso de Revisión, además de acreditar la identidad del menor deberán presentar los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento de la persona menor de edad;
- Documento de identificación oficial del padre o de la madre que pretenda ejercer el derecho, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o madre, según sea el caso, ejerce la patria potestad de la persona menor de edad, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Si la patria potestad la ejerce una persona distinta a los padres, y ésta es quien presente el Recurso de Revisión, además de acreditar la identidad del menor deberán presentar los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento de la persona menor de edad;
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad;
- Documento de identificación oficial de quien ejerce la patria potestad y presenta la solicitud, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad de la persona menor de edad, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

Cuando el Recurso de Revisión lo presente el tutor de la persona menor de edad, además de acreditar la identidad del menor, deberán presentar los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento de la persona menor de edad;
- Documento legal que acredite la tutela;
- Documento de identificación oficial del tutor, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

b) Personas en estado de interdicción o incapacidad legal:

- Instrumento legal de designación del tutor;
- Documento de identificación oficial del tutor, y
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la misma.

c) Personas fallecidas:

- Acta de defunción;
- Documento(s) que acrediten el interés jurídico o legítimo de quien presenta el Recurso de Revisión, y

- Documento de identificación oficial de quien presenta el Recurso de Revisión.

Conciliación:

La Autoridad garante podrá buscar la conciliación entre la persona titular de los datos personales y el responsable (CNDH), una vez que haya sido admitido el Recurso de Revisión. De llegar a un acuerdo, éste tendrá efectos vinculantes y el Recurso de Revisión quedará sin materia.

PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO

ATENTAMENTE

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Observaciones:

En caso de que la persona a quien deba notificarse no sea localizable en su domicilio, se ignore este o el de su representante, aún las notificaciones de carácter personal se harán por estrados. *(Artículo 90 fracción IV de la de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.)*